



PAGINA WEB

DENTRO DE LA CAUSA No. 414-2013-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de noviembre de 2013; a las 16h50.-

Agréguese al expediente el Memorando No. 721-2013-SG-TCE, de fecha 08 de noviembre de 2013, suscrito por el señor Secretario General de este Tribunal mediante el cual comunica que se ha asignado al recurrente una casilla contencioso electoral para notificaciones.

VISTOS.- Por el sorteo respectivo realizado el 08 de noviembre de 2013, llega a conocimiento de esta autoridad un expediente con cincuenta y un (51) fojas, dentro del cual consta un escrito firmado por el Ing. JOSÉ EDGAR JIMÉNEZ ROSILLO, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el día 07 de noviembre de 2013, a las 16h57; y, en este despacho el 08 de noviembre de 2013, a las 11h54, por el que interpone recurso ordinario de apelación. A esta causa se la ha identificado con el número 414-2013-TCE.

Al respecto, se dispone:

PRIMERO.- En el plazo de un (1) día el Ing. JOSÉ EDGAR JIMÉNEZ ROSILLO, aclare y complete su recurso de conformidad a lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral y Art. 371 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

SEGUNDO.- Que se dirija atento oficio al Presidente del Consejo Nacional Electoral, Dr. Domingo Paredes Castillo para que en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas remita a este Despacho copia certificada del Régimen Orgánico del Movimiento Alianza País, Listas 35.

TERCERO.- Notifíquese al recurrente en la dirección electrónica leninizabosquez@yahoo.es y en el casillero contencioso electoral No. 55.

CUARTO.- Actúe el Dr. Manuel López Ortiz, Secretario Relator de este Despacho; y

QUINTO.- Publíquese en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- f) Dr. Guillermo González Orquera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.** Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
SECRETARIO RELATOR

